

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Lunes 7 de Marzo de 1949	Nº 52
----------	--	-------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 473

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Quinta Sesión de la Cámara del Senado 475

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Créase una Escuela Mixta. 476
Prórroga 476
Autorización. 476

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cancelación 476

SECCION JUDICIAL

Remates 477
Títulos Supletorios 477
Marcas de Fábrica 479
Terrenos Municipales 479

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Quincuagésima Novena Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su primer período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las 12 a. m. del día viernes veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del diputado González, asistido de los Secretarios diputado Argüello Montiel y Tückler, primero y segundo respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Alaniz B., Chamorro h. (Dionisio), Valle Quintero, Zurita, Hidalgo, Callejas, M., Torres Molina, Espinosa h., Pérez, Barquero, Irias, Urrutia, Salinas, Molina, Ramírez Z., Bonilla, Zamora, García, Montenegro, Sotelo, Talavera, Sánchez B., Paniagua Rivas, Cabrales, Sánchez E., Saborío, Borgen, Bernard, Chamorro (D. M.), Rivas, Rostrán B. y Machado Sacasa.

1.-El Presidente declara abierta la sesión.

2.- Se lee y aprueba integralmente el acta de la sesión anterior.

3. Se lee iniciativa del Ejecutivo, disponiendo que durante se efectúe en esta capital la X Serie Mundial de Beisbol Amateur, se abrirán las oficinas públicas y los esta-

blecimientos comerciales, solamente de las 7 am. a la 1 pm.

Tomada en consideración la iniciativa, pasa a Comisión.

4. Se lee dictamen de la Comisión que estudió y acoge la iniciativa del Ejecutivo por la cual se concede una pensión mensual vitalicia de C\$ 150.00 a favor de señora Er-cilia Gabuardi.

Tomada en consideración el dictamen, se aprueba así como el proyecto en lo general.

A discusión por artículos, son aprobados integralmente los dos de que consta el proyecto, quedando éste aprobado en primer debate.

A moción del diputado Selva se le dispensan a este proyecto los trámites de segundo debate y demás reglamentarios, inclusive la aprobación del acta en la parte conducente.

5.- Se lee dictamen favorable a la iniciativa del Ejecutivo concediendo una pensión mensual vitalicia de C\$ 100.00 a favor de la señora Josefa Mayol v. de Romero.

Tomado en consideración el dictamen, se aprueba, así como el proyecto en lo general.

A discusión por artículos, son aprobados integralmente los dos de que consta el proyecto quedando éste aprobado en primer debate.

A moción diputado Tückler se le dispensa a este proyecto los trámites de segundo debate y demás reglamentarios, inclusive la aprobación del acta en la parte conducente.

6.- Se lee el dictamen de la Comisión favorable a la iniciativa del Ejecutivo tendiente a conceder una pensión mensual vitalicia de C\$ 100.00 a favor de la señora Adela Orozco de Fernández.

Tomado en consideración el dictamen, se aprueba así como el proyecto en lo general.

A discusión por artículos son aprobados integralmente los dos de que consta el proyecto, quedando así aprobado el proyecto en primer debate.

A moción del diputado Selva, se le dispensan a este proyecto los trámites de segundo debate y demás reglamentarios, inclusive la aprobación del acta en la parte conducente.

7.- Se lee el dictamen de la Comisión favorable a la iniciativa del Ejecutivo tendiente a conceder una pensión mensual vitalicia de C\$ 150.00 a favor de la señora Laura Altamirano, en mérito a los importantes servicios prestados al Estado, por su difunto hermano Dr. Adolfo Altamirano.

Tomado en consideración el dictamen se aprueba así como el proyecto en lo general.

A discusión por artículos y leído el primero, el diputado Valle Quintero hace moción para que esta pensión sea elevada a doscientos córdobas, tomando en cuenta que el Dr. Adolfo Altamirano, hermano de la favorecida, prestó grandes e importantes servicios a la República.

Tomada en consideración la moción, se somete a votación con el resultado siguiente: por la moción 24 votos y 6 en contra; aprobándose en consecuencia la moción y con ella el artículo reformado.

A discusión el Arto. 2º, se aprueba integralmente, quedando el proyecto aprobado en primer debate.

A moción del diputado Tückler se le dispensan a este proyecto los trámites de segundo debate y demás reglamentarios, inclusive la aprobación del acta en la parte conducente.

8. Se lee el dictamen de la Comisión que estudió y recomienda la aprobación del proyecto suscrito por varios diputados, tendiente a que en el caso de diputados o senadores que fallezcan en el desempeño de su cargo, tendrán derecho sus herederos a percibir una cantidad igual a un año de sueldo.

Tomado en consideración el dictamen, se aprueba así como el proyecto en lo general.

A discusión por artículos y leído el primero, el diputado Argüello Montiel mociona para que se reforme este artículo diciendo que de este mismo beneficio gozarán los suplentes que estuvieren incorporados.

El diputado Lugo hace moción para que a los herederos de los suplentes que fallezcan se les paguen seis meses, estén o no incorporados.

Tomadas en consideración ambas mociones y sometidas a votación, se aprueba la moción Argüello Montiel con 21 votos a favor, contra 15 votos que obtuvo la moción Lugo Marengo.

A petición del diputado Chamorro (D. M.) se rectifica la votación, con el resultado siguiente: por la moción Argüello Montiel 19 votos, por la moción Lugo Marengo 16 votos; aprobándose en consecuencia la moción Argüello Montiel y con ella el artículo reformado.

A discusión el Arto. 2º se aprueba por unanimidad, suprimiendo e las palabras a su aprobación por el Poder Ejecutivo, a moción del diputado Argüello Montiel.

El diputado Ramírez mociona para que se le dispensen los demás trámites, oponiéndose a ello Chamorro.

9. En este estado la discusión, llega una Comisión del Senado integrada por los Senadores Blandón, Castillo y Chamorro (Padre Joaquin) a proponer una reforma hecha por aquella Cámara al proyecto de ley sobre impuesto sobre el Capital. Dicha reforma consiste en dejar exentos de pagar impuesto a los propietarios de casas de habitación cuyo valor no exceda de veinte mil

córdobas, debiendo pagar el uno por mil las que excedan de ese valor.

Tomada en consideración la reforma propuesta por el Senado y puesta a discusión, la adversa el diputado Lugo Marengo.

Declarada la reforma suficientemente discutida y sometida a votación, se aprueba por 22 votos a favor y 13 en contra.

10 -El diputado Valle Quintero manifiesta que estando por vencerse la prórroga de la Ley de Inquilinato y no teniendo tiempo el Senado para aprobar la nueva ley en discusión, para evitar que los inquilinos se expongan a ser demandados y desahuciados por los propietarios de casas, hace moción para que se prorrogue por un mes más la Ley de Inquilinato vigente.

Tomada en consideración la moción Valle Quintero y sometida a discusión el diputado Chamorro (D. M.) que lo más conveniente sería emitir una ley de enlace, dejando sin efectos los juicios de inquilinato mientras no se apruebe la nueva ley sobre esta materia.

El diputado Argüello Montiel expresa, que el Senado sesionará sábado y lunes próximo, en cuyas sesiones discutirá y aprobará esa ley.

El diputado Argüello Montiel retira su moción.

11 -Continúa discutiéndose el proyecto tendiente a favorecer a los herederos de los representantes que fallezcan.

A votación las mociones Ramírez y Chamorro, se aprueba la primera por 23 votos a favor y 10 por la moción Chamorro.

Rectificada la votación a moción del diputado Argüello Montiel, se aprueba la moción Ramírez, por 24 votos y 8 por la moción Chamorro; quedando desechada la moción Ramírez, por no haber los dos tercios de votos que el caso que requiere.

12 -Se lee el dictamen de la Comisión favorable a la iniciativa del Ejecutivo concediendo una pensión mensual vitalicia de \$ 150.00 a favor de la señora Angela Dónaire v. de Martí, en reconocimiento de los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Serafín Martí.

Tomado en consideración el dictamen, se aprueba así como el proyecto en lo general.

A discusión por artículos, fueron aprobados integralmente los dos de que consta; quedando éste aprobado en primer debate.

A moción del diputado Alaniz B., se le dispensan a este proyecto los trámites de segundo debate y demás reglamentarios, inclusive la aprobación del acta en la parte conducente.

13 Se lee el dictamen de la Comisión favorable a la iniciativa del Ejecutivo tendiente a elevar la pensión de \$ 70.00 de que goza el Sr. Carmen Vela v. de Sacasa. La Comisión propone un proyecto aumentando de \$ 70.00 a \$ 150.00 la referida pensión.

Tomado en consideración el dictamen, se aprueba y también el proyecto de la comisión en lo general.

A discusión el proyecto por artículos y leído el primero, se aprueba, quedando el proyecto aprobado en primer debate.

A moción del diputado Hidalgo se le dispensan a este proyecto los trámites de segundo debate y demás reglamentarios, inclusive la aprobación del acta en la parte conducente.

14 -Se lee el dictamen de la Comisión favorable a la iniciativa del Ejecutivo referente al cierre de las oficinas públicas y de los establecimientos comerciales mientras dure la X Serie Mundial de Fútbol Amateur.

Tomado en consideración el dictamen, se aprueba.

15 -Se levanta la sesión y se señala para la próxima el martes 31 de los corrientes a la hora reglamentaria.

J. Román González,
Presidente

Alejandro Argüello Montiel,
Secretario

Aarón Tückler,
Secretario

Cámara del Senado

Cuadragésima Quinto Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del primer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día martes veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del honorable senador Don Pedro A. Blandón, asistido del honorable senador Delgadillo Cole, como primer secretario y del segundo secretario honorable senador Morales C.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Belli, Ch., Bustamante, Chamorro, Duarte, Fonseca, Guerrero, Martínez, Noguera, Rener, Solís, Solórzano y Zelaya C.

1º - Se abrió la sesión.

2º - Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º - El primer secretario honorable senador Dr. Castillo, pasó a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

4º - Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el proyecto de resolución tendiente a conceder permiso al señor Carlos Rivas Opstaele, para ejercer el cargo de Vice-Cónsul Adjunto al Consulado de Bélgica en Managua, D. N.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron los Artos. 1º y 2º de que consta dicho proyecto y en consecuencia quedó aprobado en lo general y particular en segundo debate.

5º - Sometido a votación por balotas el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se eleva a doscientos córdobas (C\$ 200.00) la pensión mensual vitalicia de

ciento cincuenta córdobas (C\$ 150 00) que le fue asignada a la señora Angélica V. de Uarte, por Decreto N° 42 de 5 de Enero del año corriente, fue aprobado por unanimidad.

A discusión en lo particular.

Sometidos a votación por balotas, los Artos. 1º, 2º y 3º, de que consta el proyecto, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Senador Presidente: Hago moción para que a este proyecto que ha sido aprobado por unanimidad, le dispensemos los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

Suficientemente discutida la moción presentada por el Sr. Presidente, se aprobó.

6º - Se leyó y pasó a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de ley por el cual se crea un impuesto de cinco centavos de córdobas (C\$ 0 05) sobre cada galón de gasolina para motores, que expendan dentro del territorio de la República, las compañías o casas distribuidoras actualmente establecidas y las que posteriormente se establecieren. Dicho impuesto se distribuirá así: tres centavos (C\$ 0 03) a favor de la Junta Constructora del Hospital de Managua, un centavo (C\$ 0 01) para la Casa Nazaret y un centavo (C\$ 0 01) para el Reformatorio de Menores.

Senador Chamorro: Quiero preguntar a la Comisión Dictaminadora, que si el 10% de que habla en su dictamen es sobre el total del impuesto de cinco centavos (C\$ 0 05), no está bien calculado, porque según el proyecto, lo que se va a dar al Reformatorio de León es el 10% del centavo que le corresponde al de Managua.

Senador Presidente: Como al estudiar el asunto, esta Comisión se comprometió que se trata de hacer un beneficio a instituciones de caridad, naturalmente hemos pensado que existiendo ya un Reformatorio de Menores que ha sido creado por la benevolencia de Monseñor Oviedo y Reyes, que está funcionando activamente y tiene aislados alrededor de treinta niños, opinamos que debe solicitársele ayuda al Gobierno para que se mantenga ese Reformatorio, mientras está cancelado el de Managua, para aislar a los niños que se encuentran en el de León; que ayudemos en alguna forma al que ya existe y después el impuesto se distribuirá tal como lo dice la ley.

Senador Castillo: Noto cierto defecto en la moción que hacen los honorables compañeros de la Comisión dictaminadora, ya que nos hablan del 10% del impuesto total y entonces no podría repartirse en la forma que debe hacerse. Yo creo que lo que se debe dar al Reformatorio de León, es la mitad del centavo que corresponde al Reformatorio de Menores de Managua, porque a éste, según la iniciativa, le corresponde el veinte por ciento [20%] del impuesto sobre el total; pero si restamos el diez por ciento [10%] a los cinco centavos (C\$ 0.05),

no se puede hacer la repartición en la forma propuesta en el dictamen o sean tres centavos (C\$ 0.03) para el Hospital de Managua, un centavo (C\$ 0.01) para la Casa Nazaret, medio centavo para el Reformatorio de Menores de Managua y medio centavo para el de León. Entiendo que esa es la moción, pero no la veo clara en el dictamen. Sin embargo, quisiera preguntar si este centavo para el Reformatorio de Managua, es para su construcción, porque si es para ese fin no veo la razón de quitarle ese medio centavo, pues irá muy lenta la construcción. Dejemos el centavo para la construcción de éste, a fin de que pueda terminarse pronto.

Senador Zelaya C.: Señor Presidente: Honorables colegas: Me parece muy laudable el propósito de crear este impuesto a favor de las instituciones de caridad; pero este impuesto sobre la gasolina, creo que es muy pesado para la industria agrícola.

[Continuará]

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Nº 902

El Presidente de la República.

Acuerda:

19—Crear la Escuela Mixta Rural El Arenal Nº 2, Departamento de Matagalpa y nombrar como Directora y Profesora de la misma a la señora Coronada Quintero.

29—Nombrar a la señorita Aurora Lezama, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural Siaré, del mismo Departamento, en lugar de la señora Coronada Quintero que pasó a otro puesto.

39—Las nombradas tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo de ley, que se tomará del Título VIII, Capítulo XI del Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Marzo próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Febrero de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Subsecretario de Educación Pública, Mariano Barreto Portocarrero.

Nº 903

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Prorrogar por tres meses el permiso concedido con goce de sueldo íntegro, a la señorita Yolanda Navas Arana, Profesora de la Escuela Elemental de Niñas, anexo Asunción de la ciudad de León, quien por motivos de enfermedad contraída en servicio, se encuentra en los Estados Unidos de América.

29—Nombrar, por el tiempo que dure el permiso, a la señorita Juana Ramírez, quien devengará el sueldo de ley, que se tomará del Título VIII, Capítulo XXVII Inc. «E» del Presupuesto General de Gastos, a partir del 19 de Febrero en curso, Departamento de León.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Febrero de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 925

El Presidente de la República.

Considerando:

Que los Bachilleres José Alberto Canales, alumno del Primer Año de Derecho, y Luis Espinosa A., del Segundo de Medicina, en la Universidad Nacional de Nicaragua, no pudieron llenar en el período respectivo, el requisito de la matrícula, pero han asistido a todas sus clases, desde el principio del año; y que a juicio de sus profesores, merecen se les atienda en el sentido de que puedan ser examinados en todas las materias que corresponden a los citados cursos; y

Considerando:

Que es de justicia, por las razones expuestas atender la solicitud de dichos Bachilleres,

Acuerda:

Autorizar a la Junta Directiva de la Universidad Nacional de Nicaragua, para que, dispensando la falta de no haberse llenado, por los expresados estudiantes, el requisito de la matrícula en la época legal, se les concede el derecho de presentarse a los exámenes reglamentarios de fin de curso, en el presente mes de Febrero, en las materias correspondientes al año que uno y otro cursan, en las Facultades de Derecho y Medicina.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Febrero de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Agricultura y Trabajo

Nº 144 -

El Presidente de la República.

Acuerda:

19—Cancelar a partir del día diez y seis de Febrero del corriente año, el cargo de Mensajero de la Oficina de Enganche de Trabajadores, recaído a favor del señor Miguel Dávila y el cargo de Portero de la Inspección General del Trabajo, recaído a favor del señor Juan Octavio Robleto.

29—Nombrar a partir del día diez y siete de Febrero, Mensajero de la Oficina de Enganche de Trabajadores, al señor Juan Oc-

tavio Robleto, con el sueldo de Ciento Veinte Córdoba (C\$ 120.00) mensuales que afectarán al Tít. XI. Cap. XVII del Presupuesto General de Gastos vigente.

Nombrar al señor Pedro Hurtado, Portero de la Inspección General del Trabajo con el sueldo que asigna el Tít. XI. Cap. XV del Presupuesto General de Gastos vigente.

El presente Acuerdo deja sin valor ni efecto los Acuerdos por los que fueron nombrados los señores Dávila y Robleto.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D.N., 19 de Febrero de 1949.- ROMAN Y REYES.--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9222

Tres tarde siete corriente mes, remataráse esta oficina ejecución Francisco Guerrero García contra sucesión María Crescencia Martínez de Loza, rústica esta jurisdicción; lindante: Oriente, Tomás Contreras, José Miguel Osorno; Poniente, Fernando Contreras, camino; Norte, Tomás Contreras, camino; Sur, Ocarria Castro, José Antonio Dávila.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, uno Marzo, mil novecientos cuarentinueve.—V. Velásquez, Srlo.

470 3 3

Nº 9232

Once mañana quince Marzo corriente subastaráse aquí casa, solar sitios barrio Buenos Aires, esta ciudad, limitados: Oriente, Carlos Cano; Poniente, Elsa Rodríguez; Norte, Felipa Picado; Sur, Carlos Cano.

Ejecuta Carlos Cacho Palma sucesión Pedro Picado Valle.

Base: cinco mil ochocientos ochenta córdobas.

Oyense posturas.

Líneado—Aires.

Managua, tres de Marzo de mil novecientos cuarentinueve.—Vale.—J. Bendaña S., Srlo.

492 3 2

Nº 9239

Tres tarde quince corriente, subastaráse finca urbana situada barrio Los Angeles esta ciudad. Casa y solar, quince varas frente por treinta fondo, equinado, dentro de los linderos: Oriente, Francisco Vallecillo, avenida enmedio; Occidente, Leonor Calero; Norte, Pastora Granados y Sur, Enrique Alemán, cuarta calle en medio. Contiene las siguientes mejoras: casa cañón de nueve varas de largo de Norte a Sur, seis varas de ancho de Oriente a Occidente, paredes henchidas, tejas de barro sobre horcones; mediaguas de cinco varas de largo forrada en tablas, techo tejas de barro; otra mediagua de cinco varas de largo, techo de tejas de barro forrada con tablas; un lavadero con su pila, todo de cemento y pozo de aguas potables.

Base de la subasta: catorce mil ochocientos ochenta córdobas.

Ejecución de Anita Guzmán de Quintana contra Josefa Isabel Cajina de Espinosa.

Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito. Managua, cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Testado—Josefa Isabel Caji—No vale.—Ramiro Sacasa Guerrero, Juez 2º. Civil de Distrito.—G. Bermúdez S., Srlo.

499 3 1

Nº 9237

Once mañana dieciocho corriente mes, subastaráse finca cien manzanas comarca Valguas, jurisdicción Camoapa, limitando: Oriente, Fanor Duarte; Occidente, Luis Duarte; Norte, Los Téllez; Sur, Pío Sánchez.

Valorada: seiscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Silvestre Sánchez a Inocente Sánchez. Juzgado Local. Boaco, dos Marzo, mil novecientos cuarentinueve.—Francisco Sobalvarro, Srlo.

495 3 1

Nº 9238

Once mañana veintidós corriente mes, subastaráse finca ciento cincuenta manzanas comarca Arenitas, jurisdicción Camoapa, limitando: Norte, Indalecio García; Sur, Nicolasa Fernández; Oriente, Isabel Suárez; Occidente, Ignacio Saballos.

Valor trescientos córdobas

Ejecución: Luis Díaz a Faustino Díaz.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Boaco, dos Marzo, mil novecientos cuarentinueve.—Francisco Sobalvarro, Srlo.

496 3 1

Nº 9234

Diez mañana dieciocho Marzo corriente subastaráse mejor postor finca rústica cinco manzanas extensión, contiene casa tejas, sobre horcones, situada Los Cerros, esta jurisdicción, estos linderos: Norte, camino real Tola; Sur, Leonsa Torres; Oriente, Rafael Víctor; Poniente, Antonia Torres, calle enmedio.

Base subasta: setecientos córdobas.

Ejecución: José Antonio Solís Barrios contra José Ramón Rodríguez.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, uno Marzo, mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Quiroz A., Srlo.

497 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 8960

Rodolfo García, pide título supletorio solar barrio de Subtiava, lindante: Oriente, Timoteo Bohorquez; Poniente, María Lainez, mediando camino; Norte, Virgilio Rodríguez; Sur, Demetrio Centeno Menor cuantía.

Quien crea de derechos opóngase legalmente.

Juzgado 1º. Local Civil. León, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Oscar Santos, Srlo.

242 3 2

Nº 8874

Jesús Ascensión Pereira solicita título supletorio un solar en cantón Santa Rosa, sita ciudad, estos linderos y dimensiones: Norte, calle en medio, Clemente Vega, con treinta y una varas; Sur, Genoveva Salazar, treinta y ocho varas; Oriente, solar y casa Perfecta Ricarda Bravo, mide, treinta y nueve varas; y Poniente, calle en medio, casa y solar de Hilario Herrera.

Adquirió de la señora María Manuela Rivera y hermanas.

Es ima predio cien córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando García M., Srlo.

150 3 2

Nº 8876

Ana Francisca y Socorro Reyes solicitan título supletorio un solar en el cantón San Felipe, esta ciudad, estos linderos y dimensiones: Norte, veintiocho varas, calle en medio, Emilia Núñez; Sur, veinticuatro varas, heredera Chon Toner; Oriente, veintisiete varas, calle en medio, Petrona Acosta y Poniente, veintiocho varas, Micaelina Cea.

Adquirieron de Juliana Reyes.
Lo estiman doscientos córdobas.
Quien crea tener derecho opóngase término legal.
Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, catorce
Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando García M., Srío. 148 3 2

Nº 8877

Francisco José Morales Bonilla solicita título supletorio una casa y solar en el cantón Santa Rosa, esta ciudad, siendo la casa forma cúbica, doce varas de largo, comprendido dentro siguientes linderos y dimensiones: Norte, treinta y dos varas, con Francisco N. Vázquez, calle en medio; Sur, treinta y cuatro varas, y la mitad de un pozo vertiente con Manuelita Noguera; Oriente, veintiséis varas, Leoncia Talavera y Poniente, veintiocho varas, Bruno López, calle en medio.

Adquirió de la señora Juana Martínez Bonilla.
Estima predio doscientos córdobas.
Quien crea tener derecho opóngase término legal.
Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Lineado—Local Civil—Vale.—Fernando García M., Srío. 147 3 2

Nº 8984

Carmen Rojas de Alvarez solicita título supletorio lote terreno naturaleza rústica, propio, de tres y media manzanas extensión, situado El Limonal, esta jurisdicción, limitado: Oriente, propiedad Asunción Obregón y Perfecta Rojas; Poniente, Concepción y Pánfila Peña y Luis Obregón; Norte, Asunción Obregón; Sur, propiedad Josefa Morales.

Húbole por donación hízole Emilia Rojas.
Quien tenga derecho, opóngase dentro de treinta días.

Juzgado Local. Rivas, cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. T. Jiménez B., Srío. 259 3 2

Nº 8985

Guadalupe Morales viuda de Ibarra solicita título supletorio de una finca urbana situada en el cantón de Los Cerros de esta jurisdicción de Rivas, dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Mercedes Oazo; Sur, propiedad de Francisco Quintanilla, calle real de La Capellanilla de por medio; Oriente, también propiedad de Mercedes Oazo y Poniente, propiedad de Lola Alvarado, con linderos chagüite y casa de horcones y tejís.

Quien se crea con derechos, opóngase término legal.
Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. T. Jiménez B., Srío. 256 3 2

Nº 8983

Justa Tenorio solicita título supletorio de una finca situada en el cantón de Las Piedras, de esta jurisdicción, comprendida dentro de los linderos siguientes: Oriente, calle que va para San Rafael y propiedad de José Jesús Calderón; Poniente, propiedad de Marta viuda de Ortiz; Norte, propiedad de la misma Marta viuda de Ortiz y Sur, propiedad de José Jesús Calderón.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.
Dado en Secretaría del Juzgado Local Civil. Rivas, veinte y dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—J. T. Jiménez B., Srío. 258 3 2

Nº 8982

Francisco Espinoza solicita título supletorio en unión de su hermana Simona Espinoza de lote de terreno situado en Los Cerros, en el punto llamado Palos Negros, de esta jurisdicción, comprendido entre estos linderos: Norte, propiedad de Justa González y Mercedes Espinoza; Sur, propie-

dad de Ana Tenorio y María Villaral; Oriente, propiedad de Encarnación Santana y Poniente, propiedad de Santos Espinoza.

Quien se crea con derecho opóngase en término legal.

Dado en Secretaría del Juzgado Local Civil. Rivas, catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. T. Jiménez B., Srío. 257 3 2

Nº 8933

Pablo José Ruiz, solicita título supletorio lote terreno como ocho manzanas extensión en Urbite, jurisdicción Alta Gracia, estos linderos: Oriente, testamentaria Concepción O. Nández; Poniente, camino público y Ernesto Cabrera Urbina; Norte, testamentaria Perfecto Aguirre; Sur, testamentaria Salomé Barrios.

Opónganse término legal.
Dado Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecinueve Enero mil novecientos cuarentinueve.—Luis Quiroz C., Srío. 228 3 3

Nº 9150

Juan Mejía, pide título supletorio doce manzanas extensión sitio Los Zirzales, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Refugio Pichardo; Poniente, Refugio Pichardo; Norte, monte inculto; y Sur, Refugio Pichardo Valera; doscientos córdobas, casa, pozo, huertos siete manzanas.

Interesados opónganse término ley.
El Jicaral, siete Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Pedro Silva.—F. Meza V., Srío. 417 3 2

Nº 9151

Felipa Salmerón Padilla, solicita título supletorio huerta dos manzanas y media, lindante: Oriente, camino en medio Evaristo Toruño; Poniente, María Rojas; Norte, Patricio Briceño; Sur, Modesto Toruño; solar y casa; lindante: Oriente, María Pichardo; Poniente, María Rojas; Norte, Evaristo Toruño; Sur, Evaristo Toruño. Valorado doscientos córdobas.

Interesados opónganse término ley.
El Jicaral, siete Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Pedro Silva.—F. Meza V., Srío. 418 3 2

Nº 9156

Dolores Carbajal, solicita título supletorio dos caballerías tierra medida antigua sitio El Barro, alrededores este pueblo, lindante: Oriente, sitio El Madroño; Poniente, sitio San Antonio; Norte, sitio Los Cerritos; Sur, sitio San Claudio de Tolón; casa, diez varas frente, cubierta tejís, parada sobre horcones, paredes taquial; huerta, veinticinco manzanas cercada con ceños pifueles y alambre. Valorado doscientos córdobas.

Interesados opónganse término ley.
Juzgado Local. Larreynaga, diez Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Benito Irías.—Crisanto López, Srío. 423 3 2

Nº 9149

Rosa Caballero de Caca, pide título supletorio de una caballería de tierra medida antigua, situada sitio Jesús María, en los alrededores de este pueblo, lindante: Oriente, Milpa Viej; Poniente, sitio El Blanquico; Norte, sitio Malacatova; Sur, sitio El Barro, terreno propio, valorado doscientos córdobas, casa, diez varas cuadradas, cubierta tejís, terrada tablas, pozo halar agua, cuarenta y seis manzanas acopiadas, y cercada alambre púa tres hilos.

Interesados opónganse término ley.
Juzgado Unico Local—Larreynaga, diez y siete Noviembre mil novecientos cuarenta y ocho.—César Mayorga.—Crisanto López, Srío. 416 3 2

Nº 9 17

Doctor Marianno Pérez Díaz, mayor, soltero, Abogado y Notario Público, este domicilio, solicita título supletorio urbano a la calle Comercio esta ciudad, solar esquinero cercado alambre, lindante: Norte, solares Teodoro Gadea y María Quijano; Sur, casa Eudelia de Gadea, mediando calle; Oriente, casa de Julián Mendoza; Occidente, casa Teodoro Salazar, mediando calle.

Estimada doscientos córdobas.

Pretenda derecho opóngase.

Dado Secretaría Juzgado Local Civil. Camoapa, diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Salomón Flores T., Srío.

387 3 2

Nº 9119

Matilde Pérez, mayor, oficios domésticos, soltera, este domicilio, solicita título supletorio terreno comarca San Isidro, esta jurisdicción, veinte manzanas cabida, acotadas alambre púas. Linda: Oriente, tierras de Emiliana Díaz de Jirón; Poniente, terreno de Timoteo Jirón; Norte, finca Victoria Borge v. de López; Sur, camino de esta a Cuapa.

Estimada cien córdobas.

Quien pretenda derecho dedúzcalo término ley.

Dado Secretaría Juzgado Local Civil. Camoapa, diez y seis Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Corregido—Terreno—Vale. Entre líneas—Juzgado—Vale.—Salomón Flores T., Srío.

385 3 2

Nº 9118

Martín Sotelo, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio finca rústica, comarca La Tablazón, esta jurisdicción, cinco cincuenta manzanas cabida, cultivada zacate jaragua y chaguire, linda: Oriente, finca de Andrés Duarte, río enmedio; Poniente, propiedad Melecio Aráuz; Norte, propiedad Joaquín Sequeira y Sur, propiedad Sábino Aráuz.

Quien pretenda derecho opóngase término de ley.

Dado en la Secretaría Local Civil. Camoapa, diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Salomón Flores T., Srío.

386 3 2

Nº 9106

Herculano Roblero solicita este Juzgado título supletorio finca rústica "Santa Cruz de la Pita", acotada, cultivada, situada punto La Pita, comarca La Rejoja, jurisdicción San Lorenzo, como de setenta manzanas y limitada así: Oriente, propiedades Rafael Reyes y Josefa Roblero viuda de Fitoria; Poniente, finca "La Majada" del solicitante y hermanos; Norte, propiedades de Josefa Roblero viuda de Fitoria, Eulogia Gómez viuda de Reyes y Narciso Roblero; Sur, propiedades Melecio Reyes y sucesión Tránsito Díaz. Comprada a José del Carmen Fitoria.

Valorada dos mil córdobas.

Quien pretenda derechos, puede deducirlos término legal.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, diecisiete Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—Testado—y limi—No vale.—El Tablaza Solís.—J. Guzmán O., Srío.

Conforme. Boaco, diecisiete Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—(i) Julio Guzmán García, Srío.

360 3 2

Nº 8931

Emiliano Mejicano solicita título supletorio casa y solar urbano, en San Jorge, esta jurisdicción, terreno propio, siguientes linderos: Norte, hoy Federico Delgado; Sur, Carmen Flores; Oriente, Pastora Briceo; y Paralela Pineda; Poniente, calle.

Estimada sesenta córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, dos Noviembre, mil novecientos cuarentinueve.—Arturo Pons, Srío.

226 3 2

Nº 8970

Aníbal Berríos Selva, solicita título supletorio una casa su solar situada Cadenas; éstos linderos: Norte, Francisco Orillo; Sur, Francisco Quintanilla, calle enmedio; Oriente, Tiburcio Orillo, calle; Poniente, Dolores viuda Castro. Propiedad urbana propia.

Vale trescientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Distrito Civil.—Rivas, cuatro Febrero mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Pantoja Viales, Srío.

250 3 2

Nº 8980

Sixto Mercado, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, limita: Oriente, Antonia Blas; Poniente, Eusebio Velásquez; Norte, Fernando Ortiz; y Sur, Francisco Rosales, valor no excede doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, cinco Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Rod. Alvarado.—Guillermo Hernández, Srío.

262 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 8746

Vicente Navas Arana, Abogado, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, apoderado de Carlo Erba S. A., domiciliada en Milán, Italia, solicita depósito y registro de las Marcas:

E R B A



y que protegen productos químicos, medicinales y farmacéuticos.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., once de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

311 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 9 69

Ramiro Sánchez, mayor de edad, casado, Bacteriólogo, nicaragüense, nacido y criado en Jinotepe, solicita se le adjudique gratuitamente un lote de cincuenta hectáreas de terrenos baldío situado en la comarca de Mubán de la jurisdicción de Villa Sima y limitado así: Norte, posesión de Luis Vázquez; Este, posesión de Sebastián Vivas; Sur, posesión de Demetrio Calero y carretera al Atlántico, y Oeste, posesión de Guadalupe Sánchez.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda de Chontales, a las once de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos cuarentinueve.—N. Borge.—L. Miranda M., Srlo.

338 3 3

Nº 8967

Bernardino Murillo, preséntese alcaldía, solicitando arriendo treinta manzanas terreno ejidal, punto Gamalote ésta jurisdicción, linda: Norte, posesión de mandante camino en medio; Sur, Cirilo López pretil en medio; Oriente, bajuras Quipor, pretil en medio, Poniente, posesión Emilia Murillo.

El que tenga derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás Chontales, catorce Enero mil novecientos cuarenta y nueve.—Pablo Miranda M.—J. Anselmo López O., Srlo.

340 3 3

Nº 9068

El señor Dionicio Dávila, solicita arriendo veinte manzanas terreno ejidal de Santo Tomás punto «Cortésal» jurisdicción Villa Somoza, siguientes linderos. Norte, derechos Tomasa Hernández viuda de Sosa y derechos de María Sosa; Sur, derechos de la misma María Sosa y la misma Tomasa Hernández; Oriente predio de Rosario Bravo; y Oeste, derechos de la misma María Sosa.

El que pretenda derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pablo Miranda M.—J. Anselmo López O., Srlo.

339 3 3

Nº 9102

El señor Felipe Marín López, de este domicilio, se ha presentado a este Despacho pidiendo que como ciudadano nicaragüense, se le haga concesión, a Título gratuito, de (30) treinta hectáreas de terreno baldío nacional, ubicado en la montaña de Dipilto, en la zona denominada «El Volcán», y limitado así: Norte, cercas de la propiedad de Tranquilino Maldonado; Sur, propiedad de Raimunda López viuda de Marín; Oriente, propiedad de don Tomás Jarquín; y Occidente, cercas de la propiedad de don Vicente Marín.

Quien se crea con derecho, ocurra a deducir oposición dentro del término de un mes.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia.—Ocotá, diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarentinueve.—Octavio Lovo, Jefe Político.—Rafael Almendarez L., Srlo.

364 3 2

Nº 9167

Buenaventura Mejía, solicita sesenta manzanas terreno ejidal, punto «El Triunfo», comarca Jicarito, lindando: Norte, predio Salvador Mejía, río en medio; Sur, paso río Ojoquapa; Oriente, predio José Dolores Murillo; Oeste, posesión Joaquín Serrano, río en medio.

El que pretenda derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, Chontales, diecisiete Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Pablo Miranda M.—J. Anselmo López O., Srlo.

444 3 2

Nº 9189

Toribio Suárez, mayor de edad, soltero, agricultor de este vecindario, solicita arriendo lote terreno ejidal situado en comarca Agua Buena, esta jurisdicción, cinco hectáreas superficiales comprendido dentro siguientes linderos: Oriente, terrenos arrendado por Heriberto Villegas; Poniente, terreno arrendado por los señores Victorino y Encarnación Amador Suazo; Norte, terreno de Antonio Jesús Amador; y Sur, terreno de Horacio Villegas.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlo forma y tiempo legales.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ra. Mayorga C.—M. T. Martínez, Srlo.

444 3 2

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre	¢ 6.00
Número retrasado	¢ 0.15	Por semestre	¢ 11.00
Por mes	 ¢ 2.00	Por año	 ¢ 20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano.
Por año	 ¢ 5.00	

Por la publicación de elisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.